

**COMUNICADO DE PRENSA
DEL ENCUENTRO PRESIDENCIAL
LIC. JAIME PAZ ZAMORA E ING. ALBERTO FUJIMORI**

En el Departamento de Beni-Bolivia, el 29 de agosto de 1991 se llevó a cabo el encuentro entre los Presidentes de la República de Bolivia, Lic. Jaime Paz Zamora y de la República del Perú, Ing. Alberto Fujimori.

En tan grata oportunidad ambos jefes de Estado efectuaron una evaluación de las relaciones bilaterales, subrayando su mutuo deseo de fortalecerlas aún más, para lo cual instruyeron a sus respectivas Cancillerías el desarrollo de acciones en todos los campos de interés recíproco, otorgando especial énfasis en las siguientes áreas:

1.- Se destacó el contenido de los instrumentos firmados por los Cancilleres de Bolivia y del Perú el 27 de mayo del presente año, concernientes al establecimiento de una zona franca para Bolivia en el Puerto de Ilo. Con tal fin se remitió los términos de referencia al PNUD para que elabore un estudio de factibilidad integral que recomiende las características especiales que viabilicen el establecimiento de la misma. Esta posibilidad podría incluir la participación de otros países interesados en la referida zona franca. Asimismo se trata sobre la priorización de las obras de la carretera La Paz -Desaguadero- Ilo, como factores de integración física binacional para el desarrollo de tan importante área de interés recíproco para Bolivia y el Perú.

de

D

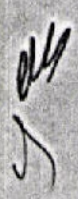
Bolivia hizo conocer que su Gobierno presentó al BID, en marzo de 1991, la solicitud de financiamiento, para la pavimentación del tramo carretero Rio Seco - Desaguadero.

El Perú ha iniciado las gestiones ante el BID para lograr el financiamiento del tramo Ilo-Masocruz-Desaguadero. Entre tanto ambos países, realizan las obras necesarias para hacer expedito dicho tramo. Además, se acordó estudiar simultáneamente la participación del sector privado para la construcción y pavimentación de dicho tramo carretero.

2.- Se acordó definir zonas de mayor interés para el desarrollo fronterizo de ambos países, para lo cual se instituirá en el curso de los próximos 60 días, un mecanismo binacional para coordinar y ejecutar las acciones que serán aprobadas, en estrecha relación con otros esquemas de cooperación mutua que tengan vinculación con el proceso de integración boliviano-peruana.

3.- Se coincidió en que debería buscarse la integración armoniosa de sus territorios amazónicos, en base a los factores ambientales imperantes en la región a fin de propiciar un desarrollo sustentable donde la ecología y los habitantes desempeñen un papel decisivo.

4.- Se decidió otorgar especial atención a los aspectos relativos a la preservación del medio ambiente y los ecosistemas que comparten ambos países. Dicha tarea será encomendada a una Comisión Binacional sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente que se reunirá en la ciudad de La Paz, en la segunda quincena de septiembre próximo. Se prevé asimismo, concertar los términos de un convenio bilateral sobre la materia con un ámbito de aplicación a toda la región fronteriza de Bolivia y Perú.



5.- Se reconoció la urgente necesidad de que ambos países, impulsen un ordenamiento jurídico, político, económico y social que fomente un desarrollo efectivo de los pueblos indígenas, su inserción en los procesos de crecimiento y modernización y que asegure la protección de sus identidades étnicas y culturales.

6.- Se coincidió en promover la adopción de medidas de confianza y transparencia tendientes a limitar el armamentismo en América Latina.

7.- Se coincidió en estudiar un acuerdo científico para la preservación, incremento y mejora de los recursos hidrobiológicos del lago Titicaca y mantenimiento del ecosistema imperante.

8.- Estudiar y evaluar la posibilidad de convertir los Centros Psicológicos de Tiquina y de Chucuito en centros de investigación científica de todos los recursos hidrobiológicos de la Cuenca del Lago Titicaca, mediante gestión conjunta ante el Gobierno del Japón. Además, impulsar la creación de empresas privadas binacionales de pesquería.

9.- En razón de que el problema del narcotráfico ocupa la atención especial de los dos Gobiernos, se coincidió en la necesidad de ampliar los mecanismos de cooperación bilateral de la Subcomisión Mixta Boliviana-Peruana sobre Prevención del uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sicotrópicos, para lograr una mayor participación de la comunidad internacional para las acciones que ejecutan individual o conjuntamente Bolivia y Perú y específicamente en los programas de desarrollo alternativo.

CB
D

10.- Se acordó agilizar las acciones necesarias para el establecimiento de un régimen de tránsito fronterizo que facilite la circulación de personas, vehículos y mercancías, para lo cual se convino reunir a las autoridades pertinentes de ambos países en los próximos treinta días, en Lima, para posibilitar la suscripción del respectivo instrumento bilateral.

11.- Se acordó instruir a las Autoridades de Aeronáutica de ambos países el adoptar las medidas pertinentes, para dar cumplimiento a la mayor brevedad posible, a la Decisión 297 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena,

12.- El gobierno Peruano adecuará a la brevedad posible, la modificación del Decreto 017 para establecer que la importación de productos agropecuarios provenientes de Bolivia, que cuenten con el respectivo Certificado de origen, se ajusten a las normas del Grupo Andino.

Finalmente, los Presidentes destacaron la importancia de celebrar reuniones periódicas, que permiten realizar un análisis detenido del estado de la integración Binacional y determinar al más alto nivel, las acciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Las conversaciones que sostuvieron ambos Mandatarios se desarrollaron en un clima de franco entendimiento y alto espíritu de mutua cordialidad.

Beni, 29 de agosto de 1991

ESTANCIAS "LA HABANA"